

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE  
Nº 174/02**

Sucre, 28 de Junio de 2002

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, Ambas solicitudes se refieren a la cuadra ubicada sobre la calle Bernardo Bitti, entre Pasaje Urioste y calle Riosinho, la primera para ejecutar obras en la vía publica de acuerdo al POA de la gestión aprobado y la segunda para aclarar una posible invasión a un área verde que fue otorgada al municipio al aprobar el loteamiento de Víctor Bellido.

Que, de acuerdo a lo señalado por los vecinos el barrio cuenta con proyectos aprobados e inscritos en el POA 2002 para bordillos y pavimento rígido en pasaje Jorge de Urioste, que los están esperando desde hace 5 años.

Que, El Proyecto de "Diseño Viario" que une la calle B. Bitti con la facultad de ciencias económicas de la Universidad ya contaba con presupuesto pero no fue ejecutada por obstrucción de algunos vecinos.

Que, el pedido sobre el tema de la vía se resume en que se ejecuten las obras como fueron diseñadas, es decir manteniendo el nivel de la calzada en las cotas definidas, sin depender del tramo que sube desde el pasaje Urioste hasta la calle Riosinho, la misma que en el futuro podrá ser peatonal y eventualmente vehicular por la pendiente que tiene el terreno; Mejorar la pendiente para hacerla vehicular con pendiente aceptable ocasionaría dejar las viviendas que se encuentran en la siguiente cuadra de la calle Bitti muy por debajo del nivel de la calle, por tanto es inviable esa opción.

Que, según señalan en la nota, los vecinos que impiden o se oponen a la ejecución de obras programadas, son los mismos que invadieron el área verde cedida al Municipio del Loteamiento del Sr. Víctor Bellido, proyecto éste que los mismos vecinos tramitaron hasta su aprobación; el área mencionada esta ubicada en la esquina que forman la calle Bernardo Bitti con la calle Riosinho tal como se observa en el plano del trámite antes señalado.

Que, los señores Jorge Ordoñez y Soledad Ordoñez fueron identificados por la junta vecinal como las personas que invadieron el área en cuestión, lo que comprobamos en inspección realizada al lugar, donde existe una construcción de tres plantas sobre la calle B. Bitti, la misma que evidentemente esta construida en línea con las otras viviendas de calle Bitti y según plano deberían estar ubicadas 3,50 metros mas atrás de la línea.

Que por gestiones realizadas por la Junta vecinal, ante la Sub Alcaldía del Distrito 2, se tienen la certificación de la Dirección de Administración Urbana del ejecutivo que señala que el loteamiento del Sr. Víctor Bellido aprobado el 16 de enero de 1989 en el cual se encuentra graficada el área verde de 136,50 m<sup>2</sup> tal como muestra la fotocopia del plano adjunta al éste expediente.

**POR TANTO**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

**Art. 1º** Instruir al ejecutivo que por las instancias correspondientes ejecute los proyectos aprobados en el POA 2002 para el barrio Charqui Pata considerando la solicitud de la Junta vecinal, de asegurar que las viviendas que están una cuadra antes de la esquina de las calles Bernardo Bitti y Riosinho no sean afectadas por cambio de rasante en la calzada señalada.

RES/174

- Art. 2°** El ejecutivo debe investigar, la denuncia señalada por los vecinos y en caso de comprobarse la invasión deberá actuar con la mayor severidad posible, dejando precedente ejemplarizador.
- Art. 3°** En el plazo de un mes, el ejecutivo elevara informe del cumplimiento de la presente resolución.
- Art. 4°** El Alcalde Constitucional de la Sección Capital Sucre queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez  
**PRESIDENTE DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL**

Sr. René Vidal León  
**SECRETARIO DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL**